



CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, PRIMERO (01) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado de la **EXCEPCIÓN DE MERITO – PROCESO VERBAL – DIVORCIO**, que formuló la apoderada de la parte demandada, abogada YAMILE XIOMARA DUARTE GOMEZ, que obra en el proceso No. 50 001 31 10 001 **2021 00373** 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días (Art. 370 CGP). Vence el traslado el **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE** de dos mil veintidós (2022), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ